

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

128º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

9 DE ABRIL DE 2026

5ª Reunión - 5ª Sesión Ordinaria - 3ª Sesión Especial

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
BURGOS, Manrique Iván
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
CORNEJO SARAVIDA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
ELVIRA, Luciano José
GUAIMÁS, José Rolando
GUAYMÁS, Edgardo Gonzalo Federico
GUITIÁN, Carlos Nicolás
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MINETTI, Leonor Nieves
MORENO OVALLE, Daniel Roberto
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SOTO, Jorge Pablo

Senadora Ausente

NAVARRO, Alejandra Beatriz

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	6
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-34.185/2026. Solicitud de Acuerdo para la designación de Juez del Tribunal de Juicio Sala II, Vocal N° 1, del Distrito Judicial del Centro	7
Expte. N° 90-34.186/2026. Solicitud de Acuerdo para la designación de Defensora Oficial Civil N° 5 del Distrito Judicial del Centro	7
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	7
III. Comunicaciones Varias.....	7
IV. Dictámenes de Comisiones.	7
V. Proyecto de Ley	
1. Expte. N° 90-34.183/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño: modificación artículos 1°, 2° y 3° de la Ley 6808.	9
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-34.178/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe al Ministro de Producción y Minería.....	10
2. Expte. N° 90-34.179/2026. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés el homenaje al héroe nacional Omar Vargas, joven caído en Malvinas en 1982.....	10
3. Expte. N° 90-34.180/2026. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros de la provincia de Salta..	11
4. Expte. N° 90-34.181/2026. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: pedido de informe al señor Ministro de Salud Pública	12
5. Expte. N° 90-34.182/2026. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: pedido de informe al señor Ministro de Seguridad.....	13
6. Expte. N° 90-34.188/2026. Del señor Senador Walter Cruz: declarar de Interés el V Congreso de Educación Intercultural Bilingüe.....	14

7. Expte. N° 90-34.189/2026. Del señor Senador Walter Cruz: declarar de Interés el IV Encuentro de Pueblos Originarios 16
8. Expte. N° 90-34.190/2026. Del señor Senador Roque Cornejo Avellaneda: declarar de Interés, la celebración de Bodas de Oro del Colegio N° 5033 “Dr. Ernesto Miguel Araoz”, de la ciudad de Salta .. 16
9. Expte. N° 90-34.195/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros..... 16
10. Expte. N° 90-34.196/2026. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés, el trabajo realizado por el Servicio de Salud Mental de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta 17
11. Expte. N° 90-34.197/2026. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés las "III Jornadas de Articulación Científica y Vinculación Académica..... 17

VII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-34.184/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño: nombrar “Dr. José Antonio Lovaglio” a la Escuela Normal de Cafayate..... 18
 2. Expte. N° 90-34.187/2026. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler: implementación de acciones destinadas al incentivo al sector privado para el desarrollo del café en zona norte de la Provincia y departamento General Güemes 19
 3. Expte. N° 90-34.191/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: perforación de nuevo pozo de agua en la localidad de Alto La Sierra.20
 4. Expte. N° 90-34.192/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: pavimentación de la Ruta Provincial 54 tramo Santa Victoria Este-Misión La Paz.20
 5. Expte. N° 90-34.193/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: mantenimiento de la Ruta Provincial 24 desde el cruce de Las Blancas hasta la Ruta Nacional 51.21
 6. Expte. N° 90-34.194/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: instalación de puntos S.O.S con tecnología satelital en el tramo Campo Quijano-San Antonio de los Cobres.21
5. Licencias22

6. Asuntos ingresados durante la Sesión

V. Proyectos de Ley

2. Expte. N° 90-34.198/2026. Del señor Senador Roque Cornejo Avellaneda: intervención del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Merced.....22

VI. Proyectos de Resolución

12. Expte. N° 90-34.200/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés el IV Festival de la Arveja, a llevarse a cabo en el paraje El Tambo, departamento Rosario de Lerma.25

VII. Proyectos de Declaración

7. Expte. N° 90- 34.199/2026. Del señor Senador Roque Cornejo Avellaneda, repudiando la eliminación de gratuidad del boleto de transbordo en el transporte urbano y metropolitano.25

7. Expte. N° 90-34.178/2026. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, solicitando informe al Ministro de Producción y Minería. Se aprueba.....27

8. Exptes. Nros. 90-34.181/2026 y 90-34.182/2026. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, solicitando informe al Ministro de Salud Pública y al Ministro de Seguridad. Se aprueban28

9. Expte. N° 90-34.195/2026. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti, solicitando informe al Jefe de Gabinete de Ministros. Se aprueba.....30

10. Asuntos Ingresados durante la sesión

IV. Dictámenes de Comisiones.31

11. Consideración de proyectos de resolución declarando de interés diversos eventos:

Expte. N° 90-34.179/2026. Del señor Senador Manuel Pailler.32

Expte. N° 90-34.188/2026. Del señor Senador Walter Cruz.....32

Expte. N° 90-34.189/2026. Del señor Senador Walter Cruz.....32

Expte. N° 90-34.200/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. Se aprueban32

12. Consideración de los proyectos de declaración del Orden del Día N° 02/2026:

Exptes. Nros. 90-34.044/2025 y 90-34.105/2026 (acumulados). Del señor Senador Carlos López.....34

Exptes. Nros. 90-34.045/2025 y 90-34.106/2026 (acumulados). Del señor Senador Carlos López.....34

Exptes. Nros. 90-34.046/2025 y 90-34.107/2026 (acumulados). Del señor Senador Carlos López.....	34
Expte. N° 90-34.010/2025. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia....	34
Expte. N° 90-34.112/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. Se aprueban	34
Expte. N° 90-34.120/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. Se aprueba con modificaciones	34
Expte. N° 90-34.121/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti.	35
Expte. N° 90-34.125/2026. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban	35
13. Expte. N° 90-34.097/2026. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo acuerdo para la designación del Dr. Gabriel Alejandro González, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio, Sala III, Vocal N° 2 del Distrito Judicial Centro. Se aprueba.....	35
14. Expte. N° 90-34.098/2026. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo acuerdo para la designación de la Dra. Clelia Alzira Poma Lizondo, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro. Se aprueba.	36
15. Expte. N° 90-34.099/2026. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo acuerdo para la designación del Dr. Esteban Martearena, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro. Se aprueba.	37
16. Manifestaciones	38
17. Arrío de Banderas.....	39
18. Apéndice.....	40

- En la ciudad de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo horas 14 y 32:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintidós señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 5.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento San Carlos, don José Rolando Guaimás, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Molinos, don Edgardo Gonzalo Guaymás, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores José Rolando Guaimás y Edgardo Gonzalo Guaymás proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba Versión Taquigráfica de la Sesión de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia, año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal: Resoluciones N° 78 a 84.

Otras: Resoluciones N° 85 a 87.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Aldo Rubén Saravia, D.N.I. N° 29.778.564, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala II, Vocal N° 1, del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-34.185/2026)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de Acuerdo para la designación de la Dra. Rita Mariela Pissoni, D.N.I. N° 25.801.694, en el cargo de Defensora Oficial Civil N° 5 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-34.186/2026)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica la Ley 6566 “Carta Municipal de San José de Metán”. (Expte. N° 91-53.317/2025)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, respecto a la Carta Municipal de Campo Quijano. (Expte. N° 91-53.554/2025)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica la Ley 6555 “Carta Municipal de Tartagal”. (Expte. N° 91-53.581/2026).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

III

Comunicaciones Varias

Nota remitida por el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Salta, a fin de informar la designación del comisionado.

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la instalación y funcionamiento de una sucursal del Banco Macro en la localidad de Coronel Juan

Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte. (Expte. N° 90-34.164/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifican los artículos 2°, 3° inciso b), 6°, 8°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15, 15bis, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 57, 59, 60, 67 de la Ley 6042, los partidos políticos y agrupaciones municipales que se reconozcan como tales tendrán personería jurídica-política y serán además personas de derecho privado. (Expte. N° 91-50.710/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Modificación de la Ley 6572 - Carta Orgánica Municipal de Rosario de la Frontera, sancionada por la Convención Municipal convocada al efecto y en función de lo dispuesto por los artículos 170, 171 y 172 de la Constitución Provincial. (Expte. N° 90-34.039/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fabián López, viendo con agrado las obras de defensa y encauzamiento de los ríos y arroyos que discurren por el territorio de los municipios El Jardín, El Tala y La Candelaria pertenecientes al departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-34.108/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la ampliación y refacción del Centro de Salud de La Silleta, dependiente del Hospital cabecera "Dr. Francisco Herrera" de la localidad de Campo Quijano. (Expte. N° 90-34.111/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ejecución de obras de reparación y mantenimiento de calzada de la Ruta Provincial N° 13 en los tramos 4° y 5° comprendidos entre las localidades Rivadavia y La Unión del municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-34.126/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado las obras de ampliación del Sector Emergencias y Área de Guardia del Hospital de Alta Complejidad (Nivel 4) San Vicente de Paúl perteneciente al Área Operativa IX de la Región Sanitaria Norte, Red de Atención Orán. (Expte. N° 90-34.127/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés, el trabajo que viene realizando el Centro Regional de Hemoterapia de la provincia de Salta y el sistema de salud provincial, en

promoción y concientización de la donación voluntaria de médula ósea dentro de la comunidad salteña. (Expte. N° 90-34.169/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, que tiene por objeto la visibilización, sensibilización y educación, a los efectos de prevenir la comisión de crímenes de odio consistentes en agresiones sexuales a mujeres, niñas y adolescentes pertenecientes a los pueblos originarios. (Expte. N° 90-32.618/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Especial de Homenaje:

En el proyecto de resolución del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, rindiendo homenaje al Comodoro (R) Daniel Eduardo Gálvez, Veterano de la Guerra de Malvinas. (Expte. N° 90-34.122/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-34.183/2026

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Modificase los artículos 1º, 2º, 3º de la Ley Provincial 6.808/95, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Art. 1º.- Institúyase en los Valles Calchaquíes las siguientes Áreas Protegidas en el marco de la Ley 7107 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas (SiPAP), cuyos principales objetivos serán la preservación del patrimonio natural y cultural, el turismo y la recreación:

- a) Monumento Natural del Abra del Acay.
- b) Monumento Natural del Angastaco.
- c) Pasaje Protegido Quebrada de las Conchas.

Situadas en Jurisdicción de los departamentos de La Poma, San Carlos, La Viña, Gauchipas y Cafayate, respectivamente”.

“Art. 2º.- Las zonas de influencia de los Monumentos Naturales del Abra del Acay y de Angastaco, como así también del Paisaje Protegido Quebrada de las Conchas, seguirán respectivamente los ejes de la Ruta Nacional N° 40, entre Abra del Acay y el pueblo de La Poma, hasta los límites con Campo Negro al Sur; la Ruta N° 40 entre el acceso hacia Angastaco y Santa Rosa; y la Ruta Nacional N° 68 entre Las Dunas y Alemania”.

“Art. 3º.- EL Poder Ejecutivo Provincial procederá a implementar y delimitar las Áreas Protegidas instituidas en la presente Ley, teniendo como criterio para ello el concepto de cuenca hídrica dentro de la zona de influencia del artículo anterior”.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación invitará a los propietarios a incorporar sus inmuebles a los Monumentos Naturales del Abra del Acay, de Angastaco, y al Paisaje Protegido Quebrada de la Conchas, en el marco del artículo 53 de la Ley Provincial 7107.

Art. 3º.- Derogase los artículos 4º y 5º de la Ley 6808.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto Provincial, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-34.178/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Minería, informe en el plazo de diez (10) días sobre el Plan Integral de manejo y desarrollo, según Ley Provincial 7107, de la reserva natural Quebrada Las Conchas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-34.179/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el homenaje y acto protocolar al héroe nacional Omar Vargas, joven caído en Malvinas en 1982, a realizarse en la localidad de J. V. González, el día 2 de mayo del corriente año con las instituciones educativas del lugar, especialmente la Escuela Martín Fierro donde estudió y fue abanderado. En dicho acto se presentará un libro biográfico del héroe salteño, que tiene como autor al investigador Marcelino Vargas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

3

Expte. N° 90-34.180/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo N° 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete de Ministros de la provincia de Salta que informe en el plazo de cinco (5) días, en relación a los hechos de público conocimiento en los que perdió la vida el niño Tomás el día 5 de abril de 2026, lo siguiente:

- a) Si existe relación laboral o contractual del conductor con el municipio de La Merced o con el señor Intendente, indicando modalidad de contratación y detalles de la prestación del servicio.
- b) Si al momento del hecho el conductor se encontraba cumpliendo funciones oficiales o privadas, indicando destino y motivo del desplazamiento.
- c) Si el vehículo involucrado se encontraba formalmente afectado a funciones oficiales y en caso afirmativo, si existía autorización expresa para la utilización del vehículo en el horario en que ocurrió el hecho, indicando además si existen registros de uso, asignación o circulación del mismo.
- d) Si existen antecedentes administrativos, denuncias o actuaciones previas vinculadas al conductor, y medidas adoptadas en consecuencia.
- e) Si se instruyó sumario administrativo o investigación interna tras el hecho, indicando su estado actual.
- f) Si el vehículo contaba con póliza de seguro vigente al momento del hecho, indicando compañía aseguradora, tipo de cobertura, número de póliza, vigencia y estado de pago.
- g) Actas, informes, pericias o registros realizados en el lugar del hecho, incluyendo secuestro de elementos, documentación fotográfica y cadena de custodia.
- h) Toda otra información que permita determinar eventuales responsabilidades administrativas, políticas o funcionales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Caro Dávalos

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra por el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: solicito que el expediente 90-34.180, pedido de informe dirigido al Jefe de Gabinete pase a Comisión, por algunas cuestiones técnicas a revisar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

4

Expte. N° 90-34.181/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Ministro de Salud Pública, informe en el plazo de cinco (05) días, en relación a los hechos de público conocimiento en los que perdió la vida el niño Tomás el día 05 de abril de 2026 en el Municipio de La Merced, lo siguiente:

- a) Hora exacta de recepción del aviso en donde se requería ambulancia y asistencia sanitaria.
- b) Hora de despacho de la ambulancia y desde donde partió.
- c) Tiempo total de arribo al lugar del hecho de la ambulancia.
- d) Si los tiempos de respuesta se ajustaron a los estándares o protocolos vigentes, indicando parámetros de referencia.
- e) Detalle del protocolo de actuación aplicable a este tipo de emergencias y grado de cumplimiento en el caso concreto.
- f) Si existieron demoras en la asistencia indicando causas específicas, responsabilidades funcionales y condiciones operativas al momento del hecho.
- g) Organismo responsable de la prestación del servicio de emergencia en la jurisdicción, detallando estructura, dependencia funcional y esquema de cobertura vigente al momento del hecho.
- h) Identificación de las unidades y del personal interviniente en cada etapa del operativo.
- i) Disponibilidad operativa de la ambulancia correspondiente al área de cobertura al momento del hecho, indicando si la misma contaba con chofer, personal sanitario y condiciones para su inmediata salida.
- j) Intervención de centros de salud, hospitales u otros organismos, detallando tiempos de actuación, asistencia brindada y derivaciones realizadas.
- k) Si se brindó asistencia inmediata a las víctimas en el lugar, indicando procedimientos realizados y tiempo de atención.
- l) Actas, registros, comunicaciones radiales, grabaciones, reportes internos o cualquier otro soporte documental que permita reconstruir la cronología completa del operativo.

- m) Si se inició sumario administrativo o investigación interna respecto del accionar de los servicios intervinientes, indicando su estado actual.
- n) Medidas adoptadas o a adoptar para optimizar los tiempos de respuesta y la coordinación interinstitucional en la zona.
- o) Toda otra información que permita evaluar la eficiencia, oportunidad y adecuación de la respuesta estatal ante el hecho.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Caro Dávalos

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. Nº 90-34.181/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Ministro de Seguridad informe en el plazo de cinco (05) días, en relación a los hechos de público conocimiento en los que perdió la vida el niño Tomás el día 05 de abril de 2026 en el Municipio de La Merced, lo siguiente:

- a) Hora exacta de recepción del aviso o llamada de emergencia, organismo receptor y medio utilizado.
- b) Hora de despacho de la ambulancia y del personal policial.
- c) Tiempo total de arribo al lugar del hecho de la ambulancia y de las fuerzas policiales, indicando dependencias intervinientes.
- d) Si los tiempos de respuesta se ajustaron a los estándares o protocolos vigentes, indicando parámetros de referencia.
- e) Detalle del protocolo de actuación aplicable a este tipo de emergencias y grado de cumplimiento en el caso concreto.
- f) Si existieron demoras en la asistencia indicando causas específicas, responsabilidades funcionales y condiciones operativas al momento del hecho.
- g) Si al conductor se le practicaron controles de alcoholemia y/o toxicológicos, indicando resultados, autoridad interviniente, y si existió negativa o demora en su realización.
- h) Si en el vehículo se constató la presencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes u otros elementos relevantes, y actuaciones labradas al respecto.
- i) Organismo responsable de la prestación del servicio de emergencia en la jurisdicción, detallando estructura, dependencia funcional y esquema de cobertura vigente al momento del hecho.
- j) Disponibilidad de móviles y personal de seguridad en la zona al momento del hecho, y si existían otras emergencias simultáneas que hayan condicionado la respuesta.

- k) Identificación de las unidades y del personal interviniente en cada etapa del operativo.
- l) Hora de intervención de la División Criminalística o área equivalente, indicando cuando se iniciaron las tareas parciales en el lugar.
- m) Tiempo transcurrido entre el hecho y la realización de las pericias técnicas (huellas de frenado, planimetría, relevamiento del vehículo y otros elementos).
- n) Condiciones de preservación del lugar del hecho hasta la intervención de Criminalística, indicando si se garantizó la cadena de custodia y resguardo de la escena.
- o) Si el vehículo involucrado permaneció en el lugar hasta la realización de las pericias, indicando tiempos y condiciones.
- p) Actas, registros, comunicaciones radiales, grabaciones, reportes internos o cualquier otro soporte documental que permita reconstruir la cronología completa del operativo.
- q) Si se inició sumario administrativo o investigación interna respecto del accionar de los servicios intervinientes, indicando su estado actual.
- r) Medidas adoptadas o a adoptar para optimizar los tiempos de respuesta y la coordinación interinstitucional en la zona.
- s) Toda otra información que permita evaluar la eficiencia, oportunidad y adecuación de la respuesta estatal ante el hecho.
- t) Disponibilidad operativa de la ambulancia correspondiente al área de cobertura al momento del hecho, indicando si la misma contaba con chofer, personal sanitario y condiciones para su inmediata salida.
- u) Intervención de centros de salud, hospitales u otros organismos, detallando tiempos de actuación, asistencia brindada y derivaciones realizadas.
- v) Si se brindó asistencia inmediata a las víctimas en el lugar, indicando procedimientos realizados y tiempos de atención.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Caro Dávalos

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. Nº 90-34.188/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el V Congreso de Educación Intercultural Bilingüe, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta los días 9, 10 y 11 de abril del corriente año y que se propone fortalecer espacios de intercambio y reflexión; promover la socialización de acciones para la valoración, revitalización promoción del uso de las lenguas indígenas, saberes experiencias educativas interculturales y cosmovisiones territoriales entre otras metas y

objetivos que contribuyan a la transversalidad de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en el sistema educativo de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Hernán Cruz

Fundamentos

El Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Salta, a través de la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, organiza el V Congreso de Educación Intercultural Bilingüe, que se llevará a cabo del 9 al 11 de abril de 2026, en la ciudad de Salta, en el marco de la séptima etapa del Programa de actualización: La interculturalidad como eje de formación docente. El propósito del evento es sostener y fortalecer un espacio de encuentro para el diálogo y la producción de conocimiento en torno a la diversidad de experiencias socioeducativas interculturales y plurilingüe que distintos agentes educativos y comunitarios desarrollan en sus instituciones, comunidades y territorios.

El V Congreso de Educación Intercultural Bilingüe propone fortalecer espacios de intercambio y reflexión; promover la socialización de acciones para la valorización, revitalización y promoción del uso de las lenguas indígenas, saberes, experiencias educativas interculturales y cosmovisiones territoriales; dar continuidad a los espacios de dialogo que permitan visibilizar prácticas educativas desarrolladas por docentes indígenas y no indígenas, condición necesaria para el diseño y desarrollo de políticas públicas interculturales y plurilingües; promover espacios para la socialización de las obras de autoras y autores indígenas como parte esencial del patrimonio cultural y educativo de la región; valorar y fortalecer prácticas educativas relevantes que contribuyan a la transversalidad de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en el sistema educativo; y favorecer la socialización de producciones y experiencias de instituciones educativas y organizaciones comunitarias en torno a la educación intercultural/educación intercultural bilingüe y las formas de participación de los pueblos indígenas.

Esta quinta edición se enmarca, además, en el programa de actualización “La interculturalidad como eje en la formación docente”, una política orientada a fortalecer practicas pedagógicas interculturales en la formación docente inicial y continua, actualmente en su séptima etapa. El evento tiene relevancia local y regional, dada la convocatoria de referentes, docentes y estudiantes, organizaciones de la sociedad civil y órganos de la representación indígena, así como la agenda de trabajo y temáticas previstas en articulación con ediciones anteriores de esta propuesta socioeducativa y sociocultural.

A los fines de poner en conocimiento sobre los fundamentos, antecedentes, ejes y espacios de trabajo interdisciplinarios, se adjunta la Circular del evento.

Walter Hernán Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-34.189/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el IV Encuentro de Pueblos Originarios, a llevarse en el Campus Castañares de la Universidad de Salta los días 16 y 17 abril de 2026, en donde se abordarán situaciones territoriales, salud intercultural, educación intercultural bilingüe, acceso a la justicia y derecho al territorio y a la libre determinación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Hernán Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

8

Expte. N° 90-34.190/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de Bodas de Oro del Colegio N° 5033 "Dr. Ernesto Miguel Araoz", de la ciudad de Salta, a realizarse el día 10 de abril del corriente año, conmemorando los 50 años de trayectoria educativa al servicio de la comunidad salteña.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roque Ramón Cornejo Avellaneda

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

9

Expte. N° 90-34.195/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, se requiera al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Subsecretario de Recursos Hídricos de la Provincia, para que en el plazo de diez (10) días informen, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, relevamientos del estado actual de los sistemas de defensas y protección contra inundaciones, inestabilidad de taludes, deslizamientos y flujos de detritos, y toda otra circunstancia que deba ser contemplada en los parajes localizados en la zona de la Ruta Nacional N°51, Quebrada del Toro y aledaños.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Nieves Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

10

Expte. Nº 90-34.196/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el trabajo realizado por el Servicio de Salud Mental de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta y de las instituciones participantes, por la realización de las "III Jornadas de Articulación Científica y Vinculación Académica".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

El Servicio de Salud Mental de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, desarrolla una labor sostenida en la generación de espacios de articulación académica, científica y educativa, promoviendo instancias de encuentro que fortalecen el trabajo interdisciplinario y la vinculación entre instituciones educativas, organismos públicos y comunidades del norte provincial.

En este marco, la organización de las "III Jornadas de Articulación Científica y Vinculación Académica" se distingue por su carácter interdepartamental e interprovincial, convocando a escuelas técnicas y agrotécnicas de distintos puntos de la provincia de Salta y de la vecina provincia de Jujuy, en articulación con la Universidad Nacional de Salta, el Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología de la Provincia y los establecimientos educativos participantes, fortaleciendo la integración institucional, el intercambio de saberes y el desarrollo educativo en la región.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

11

Expte. Nº 90-34.197/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la realización de las "III Jornadas de Articulación Científica y Vinculación Académica", organizadas por el Servicio de Salud Mental de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a llevarse a cabo los días 27, 28 y 29 de mayo del corriente año, en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Las “III Jornadas de Articulación Científica y Vinculación Académica”, organizadas por el Servicio de Salud Mental de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, constituyen un espacio de encuentro e intercambio destinado a fortalecer la vinculación entre la educación técnica, el ámbito universitario y los sectores productivos de la región. Su realización en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, representa una valiosa oportunidad para promover la innovación tecnológica, la formación integral y el desarrollo de capacidades locales en el norte provincial.

Asimismo, la participación de instituciones educativas y organismos vinculados al ámbito académico y productivo, así como la articulación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta y distintos establecimientos educativos, contribuye a consolidar procesos de integración institucional y fortalecimiento del sistema educativo regional.

Por ello, resulta oportuno que esta Cámara declare de interés la realización de estas jornadas, por su impacto en el desarrollo educativo, tecnológico y social del norte provincial.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-34.184/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio Educación de la Provincia, realice las gestiones ante quien corresponda, para incorporar el nombre de Dr. José Antonio Lovaglio, a la Escuela Normal de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Es amplia la trayectoria del Doctor Lovaglio en nuestro Departamento. Su bibliografía es extensa, de tal modo que no ahondaremos en ella.

Lo que sí nos importa, y es el motivo de tal presentación, es la impronta que le dio el Doctor Lovaglio a la creación e instalación de la Escuela Normal de Cafayate. Afrontando todo tipo de inconvenientes de la fecha, y que hoy en día es promotora del futuro de muchos cafayateños.

Evidencian las acciones para que tal establecimiento educativo lleve su nombre como legado. Más importante aún, que sea el nombre de un cafayateño en un establecimiento cafayateño.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expte. Nº 90-34.187/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, implemente acciones destinadas al incentivo al sector privado para el desarrollo del cafeto en zona norte de nuestra Provincia y en el departamento General Güemes.

Manuel Oscar Pailler – Enrique Antonio Cornejo Saravia

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

Argentina es un país importador de café, como hasta 1950 lo fue con el té. Anualmente nuestro país importa café por un valor aproximado a los 300 millones de dólares, representativos de 115 toneladas de café, provenientes de Brasil, Ecuador y Colombia mayormente; gastando valiosas divisas. En los últimos años, en la provincia de Tucumán un grupo de productores de cafeto, con la empresa Cabrales, presentó su primer café cultivado, cosechado y procesado íntegramente en suelo argentino, en una alianza con el gobierno de Tucumán. El proyecto superó la fase de pruebas técnicas y originó un producto con capacidad de transformar la matriz productiva provincial. Desde el gobierno de esa Provincia manifestaron que esta iniciativa avanzó a partir de una política público-privada. Argentina tendría el potencial para convertirse en uno de los países productores de origen y dejar atrás su condición de importador; 300 hectáreas ya son cultivadas en la provincia vecina.

La organización mundial de países productores de café agrupa actualmente a 45 países de América, África y Oceanía.

En el año 1976 el Ing. Domingo Yakúlica elaboró un programa destinado al desarrollo del cultivo del cafeto a implementarse en el norte de la provincia de Salta, previo a realizar en diferentes años plantaciones experimentales exitosas de este cultivo. Por razones climáticas de los escasos lugares aptos para cultivar café en una escala mediana, resulta el trópico salteño y sus zonas adyacentes, ya que allí se registran adecuadas precipitaciones y lugares libres de helada. El departamento de General Güemes presenta zonas agroecológicas compatibles con el cultivo de cafeto, áreas en donde el invierno se cultivan verduras en condiciones libres de helada y en un clima similar al del norte de la Provincia. Con la participación productiva de Salta nuestro país podría llegar a ser un productor importante en el mundo. Este nuevo cultivo en la Provincia generaría empleo y actividad económica.

Por todo lo expresado se solicita a los pares la aprobación del presente proyecto.

Manuel Oscar Pailler – Enrique Antonio Cornejo Saravia

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

3

Expte. N° 90-34.191/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de perforación de un nuevo Pozo de Agua en la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, incluyendo en esta obra la ampliación de la red de distribución domiciliaria del vital líquido elemento, habida cuenta del gran crecimiento demográfico de ese pueblo del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores tiene como objeto procurar y garantizar la provisión de agua para el consumo de las familias que residen en la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Asimismo, me permito sugerir que la obra de perforación del pozo de agua aludido se realice sin antes realizar un relevamiento técnico estratégico del lugar, para determinar la convivencia técnica para la distribución de agua.

De un tiempo a esta parte, la localidad de Alto La Sierra tiene un gran crecimiento demográfico, donde viven criollos y en su mayoría originarios; donde sus vecinos cuentan con una Escuela Primaria, Colegio Secundario, Hospital con Área Operativa propia, un Puesto Sanitario, Destacamento Policial y comercios, y en la actualidad el sistema de provisión de agua actual, ya no da abasto ni satisface la demanda de consumo del vital líquido elemento.

Por lo expuesto, y para evitar que se agrave la situación del sistema de provisión de agua en Alto La Sierra, solicito a los señores Senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-34.192/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y Dirección de Vialidad Provincial, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 54, en tramo de 30 km comprendidos entre las localidades de Santa Victoria Este hasta la Misión La Paz, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, surge por los pedidos de los vecinos de las comunidades de La Gracia, El Tigre, La Estrella, San Anselmo, Km 1, Misión La Paz y Las Bolsas del municipio de Santa Victoria Este, del departamento Rivadavia, que esperan con muchas ansias la pavimentación de este tramo de 30 km de la Ruta Provincial N° 54.

Esta obra completaría en nuestra jurisdicción el tan anhelado Corredor Bioceánico, habida cuenta que la República de Paraguay ya está en plena ejecución de la obra de pavimentación de su ruta hasta el Puente Internacional en Pozo Hondo-Misión La Paz.

Esta obra originará un gran impacto social en el desarrollo agro-productivo, turístico y comercial, habida cuenta que esta ruta en realidad tiene una ubicación estratégica, por su comunicación vial en una zona de triple frontera entre Argentina, Bolivia y Paraguay, y es salida cabal como corredor bioceánico.

Es necesario que el Gobierno Provincial, a través de sus organismos competentes, realice esta obra de pavimentación de 30 km que garantizará también la transitabilidad y comunicación de los habitantes de este municipio, y en el aspecto de la salud, las emergencias sanitarias de esa jurisdicción tendrán una salida más directa y rápida a los hospitales de base y evitaremos su aislamiento en épocas de verano y de lluvias

Por esta necesidad descrita y señalada, solicito a los señores Senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-34.193/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Dirección de Vialidad Provincial, arbitre las medidas necesarias para el arreglo y mantenimiento de la Ruta Provincial N° 24 (camino a Colón), especialmente desde el cruce de Las Blancas, hasta la Ruta Nacional N° 51 perteneciente al departamento Rosario de Lerma.

Leonor Nieves Minetti

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-34.194/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y a los Legisladores Nacionales por Salta, realizar las gestiones necesarias antes los

organismos correspondientes para que se proceda a instalar puntos S.O.S con Tecnología Satelital, con comunicación al Sistema de Emergencias 911 y que permita acceder a los servicios de Emergencia de Salud, Policial y/o Bomberos, sobre Ruta Nacional 51, en el tramo Campo Quijano-San Antonio de los Cobres.

Leonor Nieves Minetti

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- La señora Senadora por el departamento Anta, Alejandra Beatriz Navarro, solicita se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

V

Proyectos de Ley

2

Expte. N° 90-34.198/2026

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO LA MERCED DE LA PROVINCIA DE SALTA

Artículo 1°.- Intervéngase el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Merced, con encuadre en el artículo 179, inciso 2) de la Constitución Provincial por el lapso de treinta (30) días.

Art. 2°.- El Ejecutivo Provincial convocará a elecciones dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Art. 3°.- El Intendente en ejercicio cesará en sus funciones a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Art. 4°.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a designar al comisionado interventor por el tiempo correspondiente hasta que resultare electo el nuevo intendente.

Art. 5°.- La fecha de realización de los comicios municipales no podrá exceder del lapso de treinta (30) días del llamado a elecciones.

Art. 6°.- La asunción del nuevo intendente se producirá siete (7) días después de la finalización del acto eleccionario.

Art. 7°.- La presente Ley tiene vigencia desde el día de su promulgación.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roque Ramón Cornejo Avellaneda

Fundamentos

Señores senadores y señoras senadoras:

El presente proyecto de ley tiene por objeto disponer la intervención del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Merced, con encuadre en el artículo 179, inciso 2) de la Constitución de la provincia de Salta, que autoriza a la Provincia a intervenir a alguno o a todos los poderes municipales “para normalizar una situación de crisis o gravedad institucional”.

La medida que se propicia no encuentra sustento en un hecho aislado ni en una valoración apresurada de la coyuntura. Por el contrario, se funda en un proceso de deterioro institucional, pérdida de autoridad política, conflictividad pública creciente y debilitamiento de las condiciones mínimas de gobernabilidad en el municipio de La Merced, cuadro que en los últimos días se agravó de modo ostensible y que hoy revela una verdadera imposibilidad fáctica de ejercicio regular de la función ejecutiva municipal.

Se ha verificado la configuración de una situación de anormalidad grave que toma necesaria una acción excepcional de la Provincia para recomponer el orden institucional, reestablecer la autoridad pública y asegurar el funcionamiento regular de las instituciones locales. Ese es, precisamente, el escenario que hoy exhibe La Merced.

En efecto, la situación actual reconoce antecedentes objetivos y verificables. Ya en el año 2024 el Ministerio Público Fiscal requirió juicio para el intendente municipal por delitos vinculados al ejercicio de la función pública, en una causa en la que se investigaron transferencias de fondos municipales a cuentas personales de concejales sin justificación suficiente. Posteriormente, la causa avanzó en sede judicial, consolidando un cuadro de cuestionamiento institucional que no puede ser soslayado. No se trata, por tanto, de una crisis sobreviniente en las últimas horas, sino de un proceso previo de desgaste de legitimidad y de serias dudas respecto del correcto desempeño de la administración municipal.

A ese antecedente se sumaron otros conflictos que profundizaron la confrontación. Estos episodios evidencian una relación deteriorada entre el Ejecutivo Municipal y su propia estructura administrativa, afectando la prestación regular de servicios y debilitando el funcionamiento interno del Estado local.

Durante el año 2026, la conflictividad social se incrementó de manera significativa. Vecinos de la localidad expresaron públicamente reclamos por la falta de respuestas frente a problemas estructurales, especialmente vinculados a infraestructura y condiciones de vida básica, lo que derivó en reuniones tensas, cuestionamientos directos al Intendente y una progresiva ruptura del vínculo de confianza entre la conducción política y la comunidad. Paralelamente, se registraron episodios de inestabilidad dentro del propio sistema institucional local, incluyendo tensiones en el ámbito del Concejo Deliberante, lo que refuerza la idea de una crisis que excede un conflicto político ordinario.

En ese contexto previo de deterioro institucional, los acontecimientos ocurridos los primeros días de abril de 2026 actuaron como un detonante que

profundizó y visibilizó la crisis existente. Lo jurídicamente relevante para el presente proyecto no es el hecho puntual que motivó la conmoción pública -cuya investigación corresponde a la Justicia-, sino la reacción social que puso en evidencia la magnitud de la ruptura institucional.

Las movilizaciones populares, las protestas frente al edificio municipal, los pedidos de renuncia del Intendente, los episodios de tensión social y la necesidad de disponer medidas de seguridad extraordinarias en la sede comunal constituyen manifestaciones objetivas de una crisis de autoridad. Resulta menester hacer mención de la existencia del expediente 129/2026, el cual fue iniciado a partir de una presentación efectuada y suscripta por un total de ciento nueve vecinos del municipio de La Merced, mediante el cual reclaman una grave, sostenida y estructural situación de abandono por años de parte de la Intendencia como consecuencia de la falta de planificación, ejecución y mantenimiento de infraestructura vial y de servicios públicos asistenciales por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ergo solicitando la inmediata intervención institucional del Concejo Deliberante, la citación del señor Intendente a los fines de brindar explicaciones, la apertura del procedimiento de juicio político por la causal de mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.

También, debe señalarse la existencia de múltiples informalidades e irregularidades que vienen dándose en los últimos años en el municipio de La Merced, en torno a la correcta reglamentación del juicio político, ya que desde el año 2021 se presentaron múltiples Ordenanzas (10/2021; 30/2022; 14/2023; entre otras) a tales fines, siendo siempre vetadas por diversas razones de supuesta inconstitucionalidad alegadas por el Intendente del municipio ya referido, creando esta situación una fuerte presunción de un intento, por parte de la Intendencia a sabiendas de su mala gestión de funciones, de perpetuarse en el poder, evitando que se reglamente la vía correspondiente para una posible destitución por mal desempeño.

Asimismo, distintas expresiones institucionales y las políticas locales han señalado que el cuadro actual no es aislado, sino consecuencia de un proceso prolongado de deterioro de la gestión, describiendo un escenario de desorden administrativo, falta de conducción y pérdida de legitimidad. Estos elementos permiten afirmar que no se trata de una crisis coyuntural sino estructural.

La intervención propuesta no persigue sustituir a la Justicia ni prejuzgar sobre responsabilidades individuales. Su finalidad es restablecer el orden institucional en un municipio donde la autoridad del Departamento Ejecutivo se encuentra severamente debilitada, donde la conflictividad social impide el normal desenvolvimiento de la administración y donde la continuidad del actual titular del Ejecutivo aparece objetivamente incompatible con la necesidad de recomponer la paz social y garantizar el funcionamiento de los servicios públicos.

Cabe señalar, asimismo, que la intervención de un municipio nunca constituye una decisión deseable en un sistema democrático. Importa, necesariamente, una alteración excepcional del principio republicano y autonómico conforme al cual las autoridades locales son elegidas directamente por la voluntad popular. Por ello, su utilización debe ser siempre restrictiva y fundada en circunstancias objetivas de gravedad. Sin embargo, cuando ese mismo orden democrático se ve comprometido por una situación de crisis institucional que impide el ejercicio regular del gobierno, la intervención deja de

ser una opción para convertirse en un remedio extremo pero legítimo, orientado precisamente a restablecer las condiciones que permitan, en el menor tiempo posible, el pleno funcionamiento de las instituciones y la normal expresión de la soberanía popular.

En consecuencia, la intervención del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Merced se presenta como una medida jurídicamente razonable, constitucionalmente habilitada y políticamente necesaria para reestablecer la normalidad institucional, asegurar la continuidad administrativa y garantizar las condiciones para una futura transición ordenada hacia autoridades legítimamente electas.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Roque Ramón Cornejo Avellaneda

VI

Proyectos de Resolución

12

Expte. Nº 90-34.200/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el "IV Festival de la Arveja", a llevarse a cabo el día 11 de abril del corriente año, en el paraje El Tambo, en la Quebrada del Toro, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Nieves Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

VII

Proyectos de Declaración

7

Expte. Nº 90-34.199/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Repudia la decisión tomada por la empresa SAETA Sociedad Anónima, respecto a la eliminación de gratuidad del boleto de transbordo en el ejido del transporte urbano y metropolitano.

Roque Ramón Cornejo Avellaneda

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: para pedir el tratamiento sobre tablas de los dos proyectos que se tomaron lectura hace un momento.

En primer lugar, reitero, el expediente 90-34.198 que ordena la intervención del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Merced con

encuadre artículo 179 inciso 2) de la Constitución Provincial por el lapso de 30 días; y el proyecto de declaración expediente 34.199.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: en referencia al pedido del Senador por Capital, voy a mocionar que el expediente 90-34.198 sea girado a la Comisión de Legislación. Básicamente porque en el Boletín de Asuntos Entrados del día de la fecha existen pedidos de informe relacionados a un hecho que ha desencadenado y ha afectado la situación social del municipio de La Merced. Considero que esta Cámara tendría que esperar la respuesta.

También, quiero agregar que existe ya un pedido de intervención presentado por los legisladores del departamento Cerrillos, en el cual está incluido el municipio La Merced, en la Cámara de Diputados; y ese pedido de intervención ha sido girado a comisión en función a que dicha Cámara considera necesario analizar la situación.

Por ende, solicito que este proyecto sea girado a la Comisión de Legislación, a los fines de que sea estudiado en la misma y, en definitiva, emitir un dictamen.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador por Capital y señor Senador por La Viña, acercarse al estrado, por favor.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, por lo que prescribe el Reglamento, a través del artículo 79, inc. 8), voy a hacer votar la moción del señor Senador por el departamento La Viña, que el proyecto del señor Senador por Capital pase a comisión. Se va a votar.

- Votan veinte señores senadores por la afirmativa.

- Vota un señor Senador por la negativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada con la disidencia del señor Senador por el departamento Capital. El expediente 90-34.198 pasa a la Comisión de Legislación General.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: respecto al expediente 90-34.199, en idéntico sentido que el proyecto anterior, considero que para que esta Cámara se expida, apoyando o no esta declaración, es necesario contar con toda la información necesaria. Por lo que también voy a solicitar que sea girado a la Comisión pertinente y desde ahí invitar a los funcionarios que puedan informarnos sobre esta temática y la situación actual en el Municipio y en la Provincia. Concretamente, pido que sea girado a Comisión.

Sr. Presidente (Marocco).- Atendiendo a la conversación que recién tuvimos y aplicando el mismo criterio, se va a votar la moción del señor Senador por el departamento La Viña, de pase a comisión del proyecto de declaración y vamos a girar el expediente a la Comisión de Transporte y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

En consideración. Se va a votar.

- Votan quince señores senadores por la afirmativa.
- Vota un señor Senador por la negativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada, con la disidencia del señor Senador por el departamento Capital.

Corresponde el tratamiento de los pedidos de informe.

7

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MINERÍA

Expte. Nº 90-34.178/2026

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Minería, informe en el plazo de diez (10) días sobre el Plan Integral de manejo y desarrollo, según Ley Provincial 7107, de la reserva natural Quebrada Las Conchas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: quiero hacer alusión al proyecto de ley que se ha presentado y deseo que pueda ser tratado en este recinto, entiendo que va a ser así. Hemos tenido muchísimos inconvenientes en cuestiones de medio ambiente, no solamente en Cafayate, sino en todo el país, incluso la ley que se ha votado ayer en la Cámara de Diputados de la Nación.

Este pedido de informe no solamente hace referencia a un evento que hubo en su momento en la Quebrada Las Conchas, sino que necesitamos saber a ciencia cierta lo que establece la Ley de Áreas Protegidas, cuál es el Plan Integral de Manejo y Desarrollo que tiene ese sector, porque entiendo que eso es lo que nos debe preocupar más que la organización de un mero evento. De ahí la importancia de contar con esa información.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

**PEDIDOS DE INFORME A LOS MINISTROS DE SALUD PÚBLICA
Y DE SEGURIDAD**

Expte. N° 90-34.181/2026

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Ministro de Salud Pública, informe en el plazo de cinco (05) días, en relación a los hechos de público conocimiento en los que perdió la vida el niño Tomás el día 05 de abril de 2026 en el Municipio de La Merced, lo siguiente:

- a) Hora exacta de recepción del aviso en donde se requería ambulancia y asistencia sanitaria.
- b) Hora de despacho de la ambulancia y desde donde partió.
- c) Tiempo total de arribo al lugar del hecho de la ambulancia.
- d) Si los tiempos de respuesta se ajustaron a los estándares o protocolos vigentes, indicando parámetros de referencia.
- e) Detalle del protocolo de actuación aplicable a este tipo de emergencias y grado de cumplimiento en el caso concreto.
- f) Si existieron demoras en la asistencia indicando causas específicas, responsabilidades funcionales y condiciones operativas al momento del hecho.
- g) Organismo responsable de la prestación del servicio de emergencia en la jurisdicción, detallando estructura, dependencia funcional y esquema de cobertura vigente al momento del hecho.
- h) Identificación de las unidades y del personal interviniente en cada etapa del operativo.
- i) Disponibilidad operativa de la ambulancia correspondiente al área de cobertura al momento del hecho, indicando si la misma contaba con chofer, personal sanitario y condiciones para su inmediata salida.
- j) Intervención de centros de salud, hospitales u otros organismos, detallando tiempos de actuación, asistencia brindada y derivaciones realizadas.
- k) Si se brindó asistencia inmediata a las víctimas en el lugar, indicando procedimientos realizados y tiempos de atención.
- l) Actas, registros, comunicaciones radiales, grabaciones, reportes internos o cualquier otro soporte documental que permita reconstruir la cronología completa del operativo.
- m) Si se inició sumario administrativo o investigación interna respecto del accionar de los servicios intervinientes, indicando su estado actual.

- n) Medidas adoptadas o a adoptar para optimizar los tiempos de respuesta y la coordinación interinstitucional en la zona.
- o) Toda otra información que permita evaluar la eficiencia, oportunidad y adecuación de la respuesta estatal ante el hecho.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Caro Dávalos

Expte. N° 90-34.182/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Ministro de Seguridad informe en el plazo de cinco (05) días, en relación a los hechos de público conocimiento en los que perdió la vida el niño Tomás el día 05 de abril de 2026 en el Municipio de La Merced, lo siguiente:

- a) Hora exacta de recepción del aviso o llamada de emergencia, organismo receptor y medio utilizado.
- b) Hora de despacho de la ambulancia y del personal policial.
- c) Tiempo total de arribo al lugar del hecho de la ambulancia y de las fuerzas policiales, indicando dependencias intervinientes.
- d) Si los tiempos de respuesta se ajustaron a los estándares o protocolos vigentes, indicando parámetros de referencia.
- e) Detalle del protocolo de actuación aplicable a este tipo de emergencias y grado de cumplimiento en el caso concreto.
- f) Si existieron demoras en la asistencia indicando causas específicas, responsabilidades funcionales y condiciones operativas al momento del hecho.
- g) Si al conductor se le practicaron controles de alcoholemia y/o toxicológicos, indicando resultados, autoridad interviniente, y si existió negativa o demora en su realización.
- h) Si en el vehículo se constató la presencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes u otros elementos relevantes, y actuaciones labradas al respecto.
- i) Organismo responsable de la prestación del servicio de emergencia en la jurisdicción, detallando estructura, dependencia funcional y esquema de cobertura vigente al momento del hecho.
- j) Disponibilidad de móviles y personal de seguridad en la zona al momento del hecho, y si existían otras emergencias simultáneas que hayan condicionado la respuesta.
- k) Identificación de las unidades y del personal interviniente en cada etapa del operativo.

- l) Hora de intervención de la División Criminalística o área equivalente, indicando cuándo se iniciaron las tareas periciales en el lugar.
- m) Tiempo transcurrido entre el hecho y la realización de las pericias técnicas (huellas de frenado, planimetría, relevamiento del vehículo y otros elementos).
- n) Condiciones de preservación del lugar del hecho hasta la intervención de Criminalística, indicando si se garantizó la cadena de custodia y resguardo de la escena.
- o) Si el vehículo involucrado permaneció en el lugar hasta la realización de las pericias, indicando tiempos y condiciones.
- p) Actas, registros, comunicaciones radiales, grabaciones, reportes internos o cualquier otro soporte documental que permita reconstruir la cronología completa del operativo.
- q) Si se inició sumario administrativo o investigación interna respecto del accionar de los servicios intervinientes, indicando su estado actual.
- r) Medidas adoptadas o a adoptar para optimizar los tiempos de respuesta y la coordinación interinstitucional en la zona.
- s) Toda otra información que permita evaluar la eficiencia, oportunidad y adecuación de la respuesta estatal ante el hecho.
- t) Disponibilidad operativa de la ambulancia correspondiente al área de cobertura al momento del hecho, indicando si la misma contaba con chofer, personal sanitario y condiciones para su inmediata salida.
- u) Intervención de centros de salud, hospitales u otros organismos, detallando tiempos de actuación, asistencia brindada y derivaciones realizadas.
- v) Si se brindó asistencia inmediata a las víctimas en el lugar, indicando procedimientos realizados y tiempos de atención.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Caro Dávalos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

9

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 90-34.195/202

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, se requiera al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su

intermedio al Subsecretario de Recursos Hídricos de la Provincia, para que en el plazo de diez (10) días informen, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, relevamientos del estado actual de los sistemas de defensas y protección contra inundaciones, inestabilidad de taludes, deslizamientos y flujos de detritos, y toda otra circunstancia que deba ser contemplada en los parajes localizados en la zona de la Ruta Nacional 51, Quebrada del Toro y aledaños.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito reconsideración para el ingreso de tres dictámenes de la Comisión de Justicia, referidos a pliegos remitidos oportunamente por el Poder Ejecutivo; asimismo Sesión Especial para el tratamiento de estos dictámenes.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para la designación del Doctor Gabriel Alejandro González, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio, Sala III, Vocal N° 2 del Distrito Judicial Centro. (Expte. N° 90-34.097/2026)

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para la designación de la Doctora Clelia Alzira Poma Lizondo, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro. (Expte. N° 90-34.098/2026)

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para la designación del Doctor Esteban Martearena, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro. (Expte. N° 90-34.099/2026)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS EVENTOS

Proyectos de Resolución ¹

Expte. Nº 90-34.179/2026. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés de esta Cámara el Homenaje y Acto Protocolar al héroe nacional Omar Vargas, joven caído en Malvinas en 1982.

Expte. Nº 90-34.188/2026. Del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés de esta Cámara el V Congreso de Educación Intercultural Bilingüe.

Expte. Nº 90-34.189/2026. Del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés de esta Cámara el IV Encuentro de Pueblos Originarios.

Expte. Nº 34.200/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de la Cámara el IV Festival de la Arveja.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: sin perjuicio de que los proyectos a los cuales me voy a referir ya fueron aprobados, cabe, dada la trascendencia e importancia de estos dos eventos, hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, voy a referirme al expediente 90-34.188, proyecto de resolución declarando de Interés el V Congreso de Educación Intercultural Bilingüe.

El Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Salta, a través de la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, organiza el V Congreso de Educación Intercultural Bilingüe, que comenzó en el día de la fecha. Tuve la posibilidad de participar en el acto de inauguración de este evento que se está realizando acá, en la ciudad de Salta, en el marco de la séptima etapa del "Programa de Actualización: La Interculturalidad como Eje de la Formación Docente".

El propósito del evento es sostener y fortalecer un espacio de encuentro para el diálogo y la producción de conocimientos en torno a la diversidad de experiencias socioeducativas interculturales y plurilingüe que distintos agentes educativos y comunitarios desarrollan en sus instituciones, en sus comunidades y en sus territorios.

Este V Congreso de Educación Intercultural Bilingüe propone fortalecer espacios de intercambio y reflexión; promover la socialización de acciones para la valorización, revitalización y promoción del uso de las lenguas indígenas, saberes, experiencias educativas interculturales y cosmovisiones territoriales; dar continuidad a los espacios de diálogo que permitan visibilizar prácticas educativas desarrolladas por docentes indígenas y no indígenas, condición necesaria para el diseño y desarrollo de políticas públicas interculturales y plurilingües; promover espacios para la socialización de las obras de autoras y

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

autores indígenas como parte esencial del patrimonio cultural y educativo de la región; valorar y fortalecer prácticas educativas relevantes que contribuyan a la transversalidad de la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en nuestro sistema educativo; y favorecer la socialización de producciones y experiencias de instituciones educativas y organizaciones comunitarias en torno a la Educación Intercultural Bilingüe y las formas de participación de los pueblos indígenas.

Esta quinta edición se enmarca, además, en el Programa de Actualización “La Interculturalidad como eje de la formación docente”, una política orientada a fortalecer prácticas pedagógicas interculturales en la formación docente inicial y continua, actualmente en su séptima etapa.

El evento tiene relevancia local y regional, dada la convocatoria de referentes, docentes y estudiantes, organizaciones de la sociedad civil y órganos de la representación indígena, así como la agenda de trabajo y temáticas previstas en articulación con ediciones anteriores de esta propuesta socioeducativa y sociocultural.

Señor Presidente, aquí hay que hacer una mención muy especial al rol que cumple nuestro gobierno, a través del Ministerio de Educación, que ha tomado, diríamos así, la delantera en lo que es la educación intercultural bilingüe, incluso en todo el territorio nacional.

Hoy día teníamos la visita de referentes de las provincias del Chaco y Jujuy, sin embargo con la producción de los contenidos curriculares del pueblo kolla, del pueblo wichí, del pueblo chorote, del pueblo chulupí, con la producción del pueblo guaraní y también ya en vista de aprobación de los diseños curriculares, tanto en educación inicial como educación primaria del pueblo Diaguita, hemos dado un salto de calidad en eso, y mucho tiene que ver el Ministerio de Educación y nuestro gobierno, de darle el real valor a la Educación Intercultural Bilingüe. En ese sentido, con este V Congreso está claro que Salta está siendo pionera en el reconocimiento de todos los saberes de nuestras comunidades.

En segundo lugar, señor Presidente, no menos importante es declarar de Interés el IV Encuentro de Pueblos Originarios, a realizarse el 16 y 17 de abril del 2026 en el Campus Castañares de la Universidad Nacional de Salta. En ese encuentro habrá Mesas de Trabajo “Análisis de situaciones y conflictos, propuestas de abordaje y acciones”, “Temáticas centrales: salud intercultural, educación intercultural bilingüe e idoneidad en los distintos niveles”; Taller de fortalecimiento para el tratamiento del protocolo de consulta y participación con acompañamiento de actores claves en derecho nacional e internacional como referentes de la Organización Internacional del Trabajo y docentes de la Universidad. Se tratarán temas como derecho al territorio y a la libre determinación, abordaje de garantías de la posesión territorial y estrategias de titulación de territorios comunitarios en el marco del ordenamiento jurídico nacional, internacional y provincial, también se discutirá sobre participación estratégica en espacios de gestión para logro de objetivos propuestos.

Señor Presidente, la importancia radica en que organizan e invitan, entre otros, la Universidad Nacional de Salta, la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad de Salta, la Mesa Interinstitucional Política de Pueblos Originarios, el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, la Secretaría

de Bienestar Universitario, la Facultad de Ciencias Naturales, la comunidad de estudiantes universitarios de pueblos originarios, la Facultad de Humanidades a través de su Escuela de Antropología, lo que le da un carácter relevante, trascendental y académico, si se quiere, a las luchas que tienen los pueblos y comunidades en nuestros territorios.

No quería dejar pasar esta oportunidad, señor Presidente, bien merece en estos tiempos actuales, donde nuestro gobierno ha tomado con mucha seriedad los derechos de los pueblos indígenas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 02 previstos para el día de la fecha.

12

TRATAMIENTO PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 02/2026

Proyectos de Declaración²

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Exptes. Nros. 90-34.044/2025 y 90-34.105/2026 - acumulados. Del señor Senador Carlos López, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en el municipio de El Jardín.

Exptes. Nros. 90-34.045/2025 y 90-34.106/2026 - acumulados. Del señor Senador Carlos López, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en el municipio de El Tala.

Exptes. Nros. 90-34.046/2025 y 90-34.107/2026 - acumulados. Del señor Senador Carlos López, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en el municipio de La Candelaria.

Expte. N° 90-34.010/2025. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado las acciones destinadas al desarrollo, con articulación pública y privada, del Nodo Logístico situado en el Parque Industrial de General Güemes.

Expte. N° 90-34.112/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la adquisición de un móvil policial para la Comisaría de la localidad de La Silleta, departamento Rosario de Lerma.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos de declaración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Proyecto de Declaración

Expte. N° 90-34.120/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la provisión de un equipo de rayos X digital, destinado al Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" del municipio de Rosario de Lerma.

² Declaraciones publicadas en Apéndice

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: es para hacer una reformulación del pedido, no es equipo de Rayos X, sino Ecógrafo Digital.

Sr. Secretario (López Mirau).- Con la modificación propuesta por la señora Senadora quedaría redactado: “Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para la provisión de un ecógrafo, destinado al Hospital Dr. Joaquín Corbalán del municipio de Rosario de Lerma”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Proyectos de Declaración

Expte. N° 90-34.121/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la adquisición de una ambulancia destinada al Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” del municipio de Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-34.125/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de un cajero automático de la Red Link, dependiente del Banco Nación en la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Pasamos a Sesión Especial.

13

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA III VOCAL N° 2 DISTRITO JUDICIAL CENTRO

Expte. N° 90-34.097/2026

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Gabriel Alejandro González, D.N.I N° 25.618.869, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio, Sala III, Vocal N° 2 del Distrito Judicial Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 9 de abril de 2026.

Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Dani Nolasco - Enrique Cornejo Saravia - Sergio Saldaño - Juan Cruz Curá

Miembro informante: Senador Jorge Pablo Soto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: en este caso vamos a considerar el pliego del Doctor Gabriel González, que fuera remitido por el Poder Ejecutivo oportunamente para que ocupe el cargo de Juez del Tribunal de Juicio, Sala III en el Distrito Judicial Centro.

Podemos decir del mencionado profesional que hace más de veinte años que se recibió de Abogado, ha recorrido diferentes cargos a lo largo de su carrera en distintos lugares de la Provincia. Actualmente se encuentra ocupando un cargo de Fiscal Penal.

En oportunidad de realizarle la entrevista hemos apreciado que, más allá del conocimiento y de la idoneidad, también reúne los requisitos y el perfil necesario para ocupar este cargo tan importante que es impartir justicia y lo que constituye un Juez de un Tribunal de Juicio.

Podemos mencionar que ha escrito diferentes obras, es un profesional que se especializa en el fuero penal, por lo que considero que el dictamen emitido por la Comisión de Justicia es atinado y solicito a mis pares que apoyen el mismo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

14

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO

Expte. N° 90-34.098/2026

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Clelia Alzira Poma Lizondo, D.N.I. N° 26.153.771, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 9 de abril de 2026.

Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Dani Nolasco - Enrique Cornejo Saravia - Sergio Saldaño - Juan Cruz Curá

Miembro informante: Senador Jorge Pablo Soto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: en este caso, al igual que el pliego puesto en consideración precedentemente, se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de la Cámara de Senadores y en la Constitución de la Provincia.

Podemos decir de la Doctora Clelia Poma que hace más de veinte años se recibió de Abogada, ha trabajado en distintos ámbitos del Poder Judicial. Actualmente se desempeña como auxiliar en una Unidad Fiscal de Femicidios.

Nos ha comentado, en oportunidad de hacerle la entrevista, su participación en el Juicio por Jurados, que tuvo lugar hace poco en nuestra Provincia.

Reúne el perfil necesario para ocupar este cargo tan importante como lo es de Fiscal Penal que va a llevar adelante la acusación en el proceso penal.

Hemos considerado desde la Comisión que era atinado emitir un dictamen apoyando la postulación de la Doctora Clelia Poma. Por lo cual solicito a mis pares aprobar este dictamen.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO

Expte. N° 90-34.099/2026

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Esteban Martearena, D.N.I. N° 21.310.525, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 9 de abril de 2026.

Jorge Soto - Mashur Lapad - Dani Nolasco - Enrique Cornejo Saravia - Sergio Saldaño - Juan Cruz Curá

Miembro informante: Senador Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones emitió el dictamen favorable respecto del pliego remitido por el Poder Ejecutivo, en el que se propone para el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro al Doctor Esteban Martearena, de conformidad con lo dispuesto por nuestra Constitución.

Es importante recordar que el profesional postulado ha recibido un acuerdo del Senado hace poco tiempo, ya que el año pasado el Ejecutivo envió su pliego para el cargo de Fiscal Penal, pero en esa oportunidad como reemplazante. En cambio, hoy estamos tratando su postulación a Fiscal Penal como designación definitiva. Por eso haremos un rápido repaso de sus antecedentes.

El Doctor Martearena es recibido de Abogado en la Universidad Nacional del Nordeste en el año 1999, procediendo a inscribirse en el Colegio de Abogados de la Provincia, obteniendo su Matrícula profesional e iniciando el ejercicio libre de la profesión durante más de diez años.

En el año 2020 ingresó al Ministerio Público de la Provincia y asume como Secretario Letrado de la Defensoría Penal Juvenil N° 2 del Distrito Judicial del Centro hasta el año 2022, donde es designado como Secretario Letrado y posteriormente Auxiliar Fiscal en la Fiscalía Penal 4, UDIS. En agosto del año pasado tomó juramento como Fiscal Penal Subrogante en la Unidad de Delitos Contra la Integridad Sexual, UDIS, en carácter temporario.

En cuanto a su formación académica, podemos mencionar que el postulado es especialista en Ciencias Penales por la UCASAL, diplomado en Derecho Procesal Penal, diplomado en Litigación Penal Estratégica en el año 2025.

Asimismo, resultó ternado en los concursos efectuados para cubrir los cargos de Defensor Penal y de Fiscal Penal, ambos del Distrito Judicial del Centro.

De la entrevista realizada al Doctor Martearena se concluye que reúne las condiciones necesarias para el cargo al cual se lo propone, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Burgos.- Señor Presidente, señores Senadores: quiero hacer reconsideración con respecto a una situación que está pasando en mi departamento, Cachi, referida a la empresa Killa Comunicaciones que brinda servicio de internet. Son reiterados los reclamos de los vecinos, de los estudiantes, de turistas y vemos cada vez este malestar de la sociedad, porque a veces se corta este servicio sin aviso previo.

Ante esta situación estuve en comunicación con la Subsecretaria de Defensa del Consumidor, Doctora María Pía Saravia, a quien elevé una nota para que tome cartas en el asunto. En conclusión, lo que se busca es que los vecinos tengan una respuesta a este reclamo. Próximamente, voy a tener una reunión con la Subsecretaria Pía Saravia.

Esta manifestación la quería hacer en este recinto, por las llamadas y mensajes de los vecinos del departamento Cachi.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: no quería dejar pasar la oportunidad de hacer una mención a un torneo, el Mundialito de Fútbol, que se realizó y finalizó la semana pasada en España, con participantes de los principales equipos del mundo, porque participaron equipos de España, del resto de Europa, de México, como así también el afamado Club Liverpool de Inglaterra. Nuestros niños representaron a la Liga Salteña de Fútbol, Sub 13, es un equipo combinado de distintos clubes que tienen que ver con la Liga Salteña de Fútbol.

Si me permite, señor Presidente, quiero nombrarlos, porque ellos han sido unos verdaderos héroes, fueron campeones invictos, con varios partidos donde terminaron ganando 10 a 0, 6 a 0. Ellos son: Guardia Núñez, Fabricio; Suárez, Alan Franco; Heshiki Ríos, Lucio; Lazarte Araoz, Giovanni; Pastrana, Yael Marcelo; Reyes, Junior Adrián; Leonardi, Francisco Lionel; Berón Morales, Bautista; Fernández, Lautaro; Alfaro Lamas, Adrián; Woollett Pérez, Christopher; Sequeira, Luis Bastián; Paliza Leiva, Mateo; Jara Mirko, Juan Sebastián; Fernández, Carlos; Schotthauer, Felipe; Costello Di Rosa, Massimo; Plaza, Juan Cruz; Tello Villalba, Thiago y Buruchaga, Nazareno Eduardo. Estos veinte niños fueron quienes integraron el equipo. El cuerpo técnico presidido por el Director Técnico Alejandro Javier Frezzotti con su equipo conformado por Modica, Humberto; Abraham, Daniel; Hurtado, José Luis; Echazú, Carlos Rolando; Rivella, José; Resina, Andrés; Nazr, Juan Manuel y Romero Piñol, Enzo Gabriel.

Felicito no solamente a los niños, sino a todo el equipo de fútbol de la Liga Salteña, a la Dirección de Deportes de la Provincia, como así también al Gobierno provincial que brindó el apoyo para que estos niños pudieran traer este título del mundo; instarlos a seguir trabajando para que el día de mañana sigan siendo la gloria que represente a Salta en el deporte mundial.

17

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador José Rolando Guaimás por el departamento San Carlos, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador Edgardo Gonzalo Guaymás por el departamento Molinos, la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores José Rolando Guaimás y Edgardo Gonzalo Guaymás proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 35.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

18
APÉNDICE

1

Expte. N° 90-34.188/2026

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Resolución N° 33

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el V Congreso de Educación Intercultural Bilingüe, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta los días 9, 10 y 11 de abril del cte. año y que se propone fortalecer espacios de intercambio y reflexión; promover la socialización de acciones para la valoración, revitalización, promoción del uso de las lenguas indígenas, saberes, experiencias educativas interculturales y cosmovisiones territoriales, entre otras metas y objetivos que contribuyan a la transversalidad de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en el sistema educativo de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

2

Expte. N° 90-34.178/2026

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Resolución N° 34

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Minería, informe en el plazo de diez (10) días sobre el Plan Integral de manejo y desarrollo, según Ley Provincial 7107, de la reserva natural Quebrada Las Conchas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

3

Expte. N° 90-34.179/2026

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Resolución N° 35

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el homenaje y acto protocolar al héroe nacional Omar Vargas, joven caído en Malvinas en

1982, a realizarse en la localidad de J.V. González, el día 02 de mayo del cte. año con las instituciones educativas del lugar, especialmente la Escuela Martín Fierro donde estudió y fue abanderado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

4

Expte. N° 90-34.181/2026

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Caro Dávalos.

Resolución N° 36

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Ministro de Salud Pública, informe en el plazo de cinco (05) días, en relación a los hechos de público conocimiento en los que perdió la vida el niño Tomás el día 05 de abril de 2026 en el Municipio de La Merced, lo siguiente:

- a) Hora exacta de recepción del aviso en donde se requería ambulancia y asistencia sanitaria.
- b) Hora de despacho de la ambulancia y desde donde partió.
- c) Tiempo total de arribo al lugar del hecho de la ambulancia.
- d) Si los tiempos de respuesta se ajustaron a los estándares o protocolos vigentes, indicando parámetros de referencia.
- e) Detalle del protocolo de actuación aplicable a este tipo de emergencias y grado de cumplimiento en el caso concreto.
- f) Si existieron demoras en la asistencia indicando causas específicas, responsabilidades funcionales y condiciones operativas al momento del hecho.
- g) Organismo responsable de la prestación del servicio de emergencia en la jurisdicción, detallando estructura, dependencia funcional y esquema de cobertura vigente al momento del hecho.
- h) Identificación de las unidades y del personal interviniente en cada etapa del operativo.
- i) Disponibilidad operativa de la ambulancia correspondiente al área de cobertura al momento del hecho, indicando si la misma contaba con chofer, personal sanitario y condiciones para su inmediata salida.
- j) Intervención de centros de salud, hospitales u otros organismos, detallando tiempos de actuación, asistencia brindada y derivaciones realizadas.

- k) Si se brindó asistencia inmediata a las víctimas en el lugar, indicando procedimientos realizados y tiempos de atención.
- l) Actas, registros, comunicaciones radiales, grabaciones, reportes internos o cualquier otro soporte documental que permita reconstruir la cronología completa del operativo.
- m) Si se inició sumario administrativo o investigación interna respecto del accionar de los servicios intervinientes, indicando su estado actual.
- n) Medidas adoptadas o a adoptar para optimizar los tiempos de respuesta y la coordinación interinstitucional en la zona.
- o) Toda otra información que permita evaluar la eficiencia, oportunidad y adecuación de la respuesta estatal ante el hecho.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

5

Expte. N° 90-34.182/2026

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Caro Dávalos.

Resolución N° 37

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Ministro de Seguridad informe en el plazo de cinco (05) días, en relación a los hechos de público conocimiento en los que perdió la vida el niño Tomás el día 05 de abril de 2026 en el Municipio de La Merced, lo siguiente:

- a) Hora exacta de recepción del aviso o llamada de emergencia, organismo receptor y medio utilizado.
- b) Hora de despacho de la ambulancia y del personal policial.
- c) Tiempo total de arribo al lugar del hecho de la ambulancia y de las fuerzas policiales, indicando dependencias intervinientes.
- d) Si los tiempos de respuesta se ajustaron a los estándares o protocolos vigentes, indicando parámetros de referencia.
- e) Detalle del protocolo de actuación aplicable a este tipo de emergencias y grado de cumplimiento en el caso concreto.
- f) Si existieron demoras en la asistencia indicando causas específicas, responsabilidades funcionales y condiciones operativas al momento del hecho.
- g) Si al conductor se le practicaron controles de alcoholemia y/o toxicológicos, indicando resultados, autoridad interviniente, y si existió negativa o demora en su realización.

- h) Si en el vehículo se constató la presencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes u otros elementos relevantes, y actuaciones labradas al respecto.
- i) Organismo responsable de la prestación del servicio de emergencia en la jurisdicción, detallando estructura, dependencia funcional y esquema de cobertura vigente al momento del hecho.
- j) Disponibilidad de móviles y personal de seguridad en la zona al momento del hecho, y si existían otras emergencias simultáneas que hayan condicionado la respuesta.
- k) Identificación de las unidades y del personal interviniente en cada etapa del operativo.
- l) Hora de intervención de la División Criminalística o área equivalente, indicando cuándo se iniciaron las tareas periciales en el lugar.
- m) Tiempo transcurrido entre el hecho y la realización de las pericias técnicas (huellas de frenado, planimetría, relevamiento del vehículo y otros elementos).
- n) Condiciones de preservación del lugar del hecho hasta la intervención de Criminalística, indicando si se garantizó la cadena de custodia y resguardo de la escena.
- o) Si el vehículo involucrado permaneció en el lugar hasta la realización de las pericias, indicando tiempos y condiciones.
- p) Actas, registros, comunicaciones radiales, grabaciones, reportes internos o cualquier otro soporte documental que permita reconstruir la cronología completa del operativo.
- q) Si se inició sumario administrativo o investigación interna respecto del accionar de los servicios intervinientes, indicando su estado actual.
- r) Medidas adoptadas o a adoptar para optimizar los tiempos de respuesta y la coordinación interinstitucional en la zona.
- s) Toda otra información que permita evaluar la eficiencia, oportunidad y adecuación de la respuesta estatal ante el hecho.
- t) Disponibilidad operativa de la ambulancia correspondiente al área de cobertura al momento del hecho, indicando si la misma contaba con chofer, personal sanitario y condiciones para su inmediata salida.
- u) Intervención de centros de salud, hospitales u otros organismos, detallando tiempos de actuación, asistencia brindada y derivaciones realizadas.
- v) Si se brindó asistencia inmediata a las víctimas en el lugar, indicando procedimientos realizados y tiempos de atención.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

6

Expte. N° 90-34.189/2026

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Resolución N° 38

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el IV Encuentro de Pueblos Originarios, a llevarse en el Campus Castañares de la Universidad de Salta los días 16 y 17 abril de 2026, en donde se abordarán situaciones territoriales, salud intercultural, educación intercultural bilingüe, acceso a la justicia y derecho al territorio y a la libre determinación.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

7

Resolución N° 39/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia, año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal: Resoluciones N° 78 a 84.

Otras: Resoluciones N° 85 a 87.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

8

Expte. N° 90-34.195/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Resolución N° 40

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Subsecretario de Recursos Hídricos de la Provincia, para que en el plazo de 10 días informen, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, relevamientos del estado actual de los sistemas de defensas y protección contra inundaciones, inestabilidad de taludes, deslizamientos y flujos

de detritos, y toda otra circunstancia que deba ser contemplada en los parajes localizados en la zona de la Ruta Nacional 51, Quebrada del Toro y alrededores.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

9

Expte. N° 90-34.200/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Resolución N° 41

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el “V Festival de la Arveja”, a llevarse a cabo el día 11 de abril del corriente año, en el paraje El Tambo en la Quebrada del Toro, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

10

Exptes. Nros. 90-34.044/2025 y 90-34.105/2026 - acumulados

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López.

Declaración N° 25

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de “Cajeros Automáticos de la Red Link”, en el Municipio de El Jardín, departamento La Candelaria, reiterando lo aprobado mediante declaración 97/25.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

11

Exptes. Nros. 90-34.045/2025 y 90-34.106/2026 - acumulados

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López.

Declaración N° 26

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las Autoridades del Banco de

la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de “Cajeros Automáticos de la Red Link”, en el Municipio de El Tala, departamento La Candelaria, reiterando lo aprobado mediante Declaración 96/25.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

12

Exptes. Nros. 90-34.046/2025 y 90-34.107/2026 - acumulados

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López.

Declaración N° 27

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de “Cajeros Automáticos de la Red Link”, en el Municipio de La Candelaria, departamento La Candelaria, reiterando lo aprobado mediante Declaración 95/25.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

13

Expte. N° 90-34.010/2025

Autor del proyecto: Senador Enrique Antonio Cornejo Saravia.

Declaración N° 28

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes implemente las acciones necesarias destinadas al desarrollo, con articulación pública y privada, del Nodo Logístico situado en el parque industrial de General Güemes a fin de incentivar la actividad económica y generación de empleo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

14

Expte. N° 90-34.112/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Declaración N° 29

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la adquisición de un móvil policial para la Comisaría de la localidad de La Silleta, municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

15

Expte. N° 90-34.120/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Declaración N° 30

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para la provisión de un ecógrafo, destinado al Hospital Dr. Joaquín Corbalán del municipio de Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

16

Expte. N° 90-34.121/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Declaración N° 31

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas que resulten necesarias para la adquisición de una ambulancia destinada al Hospital Dr. Joaquín Corbalán del municipio de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

17

Expte. N° 90-34.125/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 32

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, arbitren y gestionen ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de un Cajero Automático de la Red Link, dependiente del Banco Nación en la localidad de Alto La Sierra del Municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.
